

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.448 · 2000

LEY 12.448

Boletín Oficial, 24 de julio de 2000 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.448

LEY 12448

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Se establece en el calendario provincial al 10 de abril como “Día del Teatrocirco Criollo”.

ARTÍCULO 2°. Queda incorporado al patrimonio cultural provincial el neologismo - Teatrocirco - como representativo de un género propio dentro de la dramaturgia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a un día del mes de junio del año dos mil.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.448. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).